República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-910-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 6 de Marzo de 2017

Referencia: RM EXP N° 26494/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. TRES DE FEBRERO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 26494/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO/A EN MÚSICA AUTÓCTONA, CLÁSICA Y POPULAR, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 26/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no encontrarse el título entre las excepciones mencionadas, la solicitud de la Institución debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, pueda modificarse y/o ampliarse la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO/A EN MÚSICA AUTÓCTONA, CLÁSICA Y POPULAR, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica, de la carrera de LICENCIATURA EN MÚSICA AUTÓCTONA, CLÁSICA Y POPULAR DE AMÉRICA a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-02040994-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-02041096-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1°, quedarán sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que se modifique y/o amplíe la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose
Date: 2017.03.06 17:43:18 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José
Ministro
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2017.03.06 17:43:31 -03'00'

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO/A EN MÚSICA AUTÓCTONA, CLÁSICA Y POPULAR, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, SECRETARÍA ACADÉMICA

- Componer, orquestar e interpretar obras musicales y/o músico-escénicas de carácter autóctono, clásico y popular americano, con o sin aplicación de tecnología electrónica disponible.
- Diseñar y construir instrumentos musicales autóctonos americanos y evaluar su capacidad estético-musical y su lenguaje expresivo.
- Producir y evaluar programas y proyectos músico-escénicos vinculados con la música autóctona, clásica y popular americana en forma autónoma, o vinculados a otros emprendimientos artísticos y educativos.
- Realizar evaluación crítica de espectáculos o emprendimientos en los que se encuentre involucrada la narrativa musical americana, con distintas opciones interpretativas.
- Asesorar acerca de las características y capacidades de instrumentos musicales autóctonos americanos, con fines de interpretación, muestra, adquisición y restauración.
- Diseñar ensambles musicales y bandas sonoras para producciones audiovisuales, films y espectáculos o emprendimientos de distinto tipo en los que se encuentre involucrada la narrativa musical americana.
- Participar en programas y proyectos de desarrollo comunitario y educativo que involucren la música autóctona, clásica y popular americana y los instrumentos musicales autóctonos americanos como portadores de identidad y construcción cultural.
- Participar en grupos de investigación y emprendimientos culturales o educativos destinados a la recuperación y la reconstrucción del patrimonio cultural y musical autóctono americano.

- Realizar estudios e investigaciones relativos a la música de las culturas autóctonas y de otras expresiones clásicas y populares americanas, a la composición, interpretación y producción de estas manifestaciones musicales con tecnologías convencionales y aplicaciones electrónicas y a los instrumentos musicales autóctonos.
- Asesorar respecto a la música de las culturas autóctonas y de otras expresiones clásicas y populares americanas, a la composición, interpretación y producción de estas manifestaciones musicales con tecnologías convencionales y aplicaciones electrónicas y a los instrumentos musicales autóctonos.

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-02041096-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 7 de Octubre de 2016

Referencia: EXP. N° 26494/15 - UNTREF - LIC. EN MÚSICA AUTÓCTONA, CLÁSICA Y POPULAR - ALCANCES

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.10.07 13:36:49 -03'00'

Stella Maris MONTERO
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.10.07 13:36:50 -03'00'

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Secretaría Académica
TÍTULO: LICENCIADO/A EN MÚSICA AUTÓCTONA, CLÁSICA Y POPULAR

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER CUATRIMESTRE							
870	Instrumentos Autóctonos y Tecnología I	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
1343	Música I	Cuatrimestral	6	96	---	Presencial	
1344	Culturas Originarias Americanas	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
02	Cultura Contemporánea	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	1 *
SEGUNDO CUATRIMESTRE							
873	Instrumentos Autóctonos y Tecnología II	Cuatrimestral	4	64	Instrumentos Autóctonos y Tecnología I	Presencial	
1345	Música II	Cuatrimestral	6	96	Música I	Presencial	
328	Semiótica	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
591	Problemas de Historia del Siglo XX	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	2 *
TERCER CUATRIMESTRE							
876	Instrumentos Autóctonos y Tecnología III	Cuatrimestral	4	64	Instrumentos Autóctonos y Tecnología II	Presencial	
295	Estructuras Sonoras I	Cuatrimestral	4	64	Instrumentos Autóctonos y Tecnología I - Música I	Presencial	
1346	Historia de la Música I	Cuatrimestral	6	96	Culturas Originarias Americanas	Presencial	
592	Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	3 *
CUARTO CUATRIMESTRE							
300	Estructuras Sonoras II	Cuatrimestral	4	64	Estructuras Sonoras I	Presencial	
1347	Historia de la Música II	Cuatrimestral	6	96	Historia de la Música I	Presencial	
131	Principio de Estética	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
03	Cuestiones de Sociología, Economía y Política	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	4 *
QUINTO CUATRIMESTRE							
1348	Cuerpo y Escena I	Cuatrimestral	4	64	Estructuras Sonoras II	Presencial	

COD.	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1349	Historia de la Música III	Cuatrimestral	4	64	Historia de la Música II	Presencial	
1350	Ensamble I	Cuatrimestral	4	64	Estructuras Sonoras II - Historia de la Música II	Presencial	
1351	Iconografía y Máscaras	Cuatrimestral	4	64	Instrumentos Autóctonos y Tecnologías III - Principios de Estética	Presencial	
1352	Taller I (MAF)	Cuatrimestral	4	64	A determinar de acuerdo con las temáticas a abordar para las distintas cohortes	Presencial	5 *
SEXTO CUATRIMESTRE							
1353	Cuerpo y Escena II	Cuatrimestral	4	64	Cuerpo y Escena I - Iconografía y Máscaras	Presencial	
1354	Taller de Creación Musical	Cuatrimestral	6	96	Instrumentos Autóctonos y Tecnología III - Historia de la Música III - Ensamble I	Presencial	
1355	Ensamble II	Cuatrimestral	4	64	Ensamble I	Presencial	
1356	Música Clásica Americana	Cuatrimestral	4	64	Ensamble I	Presencial	
SÉPTIMO CUATRIMESTRE							
01	Metodología de la Investigación	Cuatrimestral	4	64	---	Presencial	
1357	Taller de Producción Músical	Cuatrimestral	4	64	Cuerpo y Escena II - Taller de Creación Musical - Ensamble II	Presencial	
1358	Taller II (MAF)	Cuatrimestral	4	64	A determinar de acuerdo con las temáticas a abordar para las distintas cohortes	Presencial	6 *
1359	Música Popular Americana	Cuatrimestral	4	64	Ensamble II - Música Clásica Americana	Presencial	
OCTAVO CUATRIMESTRE							
900	Ciencia y Múscia	Cuatrimestral	4	64	Metodología de la Investigación	Presencial	

COD.	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1360	Taller de Trabajo Final	Cuatrimestral	6	96	Metodología de la Investigación - Taller de Producción Musical - Música Popular Americana	Presencial	
1361	Seminario I (MAF)	Cuatrimestral	4	64	A determinar de acuerdo con las temáticas a abordar para las distintas cohortes	Presencial	7 *
1362	Seminario II (MAF)	Cuatrimestral	4	64	A determinar de acuerdo con las temáticas a abordar para las distintas cohortes	Presencial	8 *
1363	Trabajo Final	---	0	200	---	---	
217	Inglés nivel I	Cuatrimestral	2	32	---	Presencial	
218	Inglés nivel II	Cuatrimestral	2	32	Inglés nivel I	Presencial	
220	Inglés nivel III	Cuatrimestral	2	32	Inglés nivel II	Presencial	
216	Informática nivel I	Cuatrimestral	2	32	---	Presencial	
219	Informática nivel II	Cuatrimestral	2	32	Informática nivel I	Presencial	

TÍTULO: LICENCIADO/A EN MÚSICA AUTÓCTONA, CLÁSICA Y POPULAR

CARGA HORARIA TOTAL: 2664 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Aprobada antes de iniciar el 5to. cuatrimestre

2 * Aprobada antes de iniciar el 5to. cuatrimestre

3 * Aprobada antes de iniciar el 5to. cuatrimestre

4 * Aprobada antes de iniciar el 5to. cuatrimestre

5 * (MAF) Módulo de Actualización y Fortalecimiento

6 * (MAF) Módulo de Actualización y Fortalecimiento

7 * (MAF) Módulo de Actualización y Fortalecimiento

8 * (MAF) Módulo de Actualización y Fortalecimiento

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2016-02040994-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 7 de Octubre de 2016

Referencia: EXP. N° 26494/15 - UNTREF - LIC. EN MÚSICA AUTÓCTONA, CLÁSICA Y POPULAR - PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.10.07 13:34:40 -03'00'

Stella Maris MONTERO
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2016.10.07 13:34:42 -03'00'